

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA SUPERVISION DE PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES Puesto de Trabajo: 24582 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96	Cód. identificación: 825814E0 Apellidos y Nombre: MARTIN VEGA,ANA ISABEL	
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 4501 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.768,96	Cód. identificación: 1103670S0 Apellidos y Nombre: ORTUÑO ARANGUEZ,ROSA MARIA	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SECCION DE CALIDAD NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 58117 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA ATENCION A LA DEPENDENCIA SUBSECCION GESTIÓN Y TRAMITACIÓN I Puesto de Trabajo: 33283 Denominación : SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.969,72	Cód. identificación: 2842575M0 Apellidos y Nombre: BARBERAN PARRADO,ANA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO ENTES EXTERNOS Puesto de Trabajo: 40524 Denominación : TECNICO DE RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.042,16
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA ATENCION A LA DEPENDENCIA SUBSECCION GESTIÓN Y TRAMITACIÓN II Puesto de Trabajo: 48076 Denominación : SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.969,72	Cód. identificación: 50810564E0 Apellidos y Nombre: BLANCO CAVIA,CARMEN	CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA ATENCION A LA DEPENDENCIA AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA DEPENDENCIA NEGOCIADO TRAMITACIÓN Puesto de Trabajo: 64776 Denominación : NEGOCIADO DE TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.587,96
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 2106 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/43.613/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

25

ORDEN de 14 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 21 de agosto de 2009, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de septiembre), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden de 21 de agosto de 2009, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de septiembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de

la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso", se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENION DE LA EXCLUSION Y RENTAS MINIMAS SECCION ESTUDIOS EVALUATIVOS Puesto de Trabajo: 23905 Denominación : SEC. ESTUDIOS EVALUATIVOS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	Cód. identificación: 50540349B0 Apellidos y Nombre: MATEOS FERNANDEZ,JOSE LUIS	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION ASEGURAMIENTO SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 61107 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.969,72
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION Puesto de Trabajo: 4505 Denominación : SEC. COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	DESIERTO	
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS Puesto de Trabajo: 31528 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 50464339Q0 Apellidos y Nombre: DIEZ LAFARGA,OLGA	ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112 Puesto de Trabajo: 59169 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52

(03/43.615/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

26

ORDEN de 1 de diciembre de 2009, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones dirigidas a Mancomunidades de Municipios destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios y actividades objeto de su competencia, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.d) del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, así como en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, según el cual corresponden a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Presidencia e Interior y la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, y en el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, entre otras funciones, la elaboración de convocatorias y la tramitación de los expedientes de concesión, abono y reintegro de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Mancomunidades para financiar tanto gastos corrientes como de inversión de los mismos.

El artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a los Municipios el derecho a asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios que hayan asumido estatutariamente como de su competencia, contando para ello con personalidad y capacidad jurídica propias.

La Comunidad de Madrid, como institución clave en la articulación de políticas supramunicipales en su territorio, ha fomentado la creación de Mancomunidades de Servicios, fundándose en la necesidad de gestionar servicios que, por sus características, exigen para la mayor eficiencia en su prestación un ámbito supramunicipal.

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2003, recoge y regula en el capítulo primero de su título II las Mancomunidades de Municipios.

La situación económico-financiera de muchas Mancomunidades de la Comunidad de Madrid les impide hacer frente con los suficientes medios a las continuas y crecientes demandas de sus vecinos. Esta insuficiencia no solo se manifiesta en el gasto corriente necesario para poder llevar a cabo sus propias competencias, sino también en el capítulo de inversiones.

A ello se intenta responder a través de una línea específica de subvenciones, regulada por la Orden de 31 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, y se realiza la convocatoria para 2009.

Con el fin de garantizar la continuidad de esta línea de ayudas, es intención de esta Dirección General proceder a realizar una nueva convocatoria para el año 2010.